



Sustanciación	Nº 535
Radicado	05 266 31 03 003 2019-00273 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (S)	Cantera Santa Rita SAS
Demandado (S)	MS Construcciones S.A.S
Asunto	No toma nota remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al Oficio 486 del 4 de octubre de 2020, expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ENVIGADO en el Expediente Radicado 05266-31-03-002-2020-00174-00, en el cual comunica el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a MS CONSTRUCCIONES S.A.S., dentro del Expediente 05 266 31 03 003 2019-00273 00. Se indica que **NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes**, por cuanto el proceso Ejecutivo Singular de Radicado 05 266 31 03 003 2019-00273 00, terminó el 19 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ**

Firmado Por:

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4a3cb3ed2784140ba53bedcbbbf907e621dced0c1ec1f8eb980b8de09881d9f

Documento generado en 06/11/2020 02:55:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**